

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL - BCP

En Santiago de Chile, a las 10:10 horas el día 28 de mayo de 2020, en las oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL - BCP (en adelante el "*Fondo*"), bajo la presidencia de doña Andrea Larraín Soza, director de LarrainVial Activos Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la "*Administradora*") y con la asistencia de don Claudio Yañez Fregonara, gerente general de la Administradora, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

Aportante	Representante	N° Cuotas
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Noelia Pérez V.	8.624.580
Seguros Vida Security Previsión S.A.	Noelia Pérez V.	2.156.144
AFP Capital S.A. para Fondo tipo A	Ignacio Zamorano A.	4.810.380
AFP Capital S.A. para Fondo tipo B	Ignacio Zamorano A.	4.192.872
AFP Capital S.A. para Fondo tipo C	Ignacio Zamorano A.	8.230.969
AFP Capital S.A. para Fondo tipo D	Ignacio Zamorano A.	2.602.304
AFP Provida para Fondo tipo A	José Miguel Correa T.	6.727.171
AFP Provida para Fondo tipo B	José Miguel Correa T.	5.605.979
AFP Provida para Fondo tipo C	José Miguel Correa T.	10.780.726
AFP Provida para Fondo tipo D	José Miguel Correa T.	3.018.601
AFP Habitat S.A. para Fondo tipo A	Alexandra Budge L.	5.097.126
AFP Habitat S.A. para Fondo tipo B	Alexandra Budge L.	5.838.840
AFP Habitat S.A. para Fondo tipo C	Alexandra Budge L.	10.625.483
AFP Cuprum S.A para Fondo tipo A	Rodrigo Herrera V.	6.705.610
AFP Cuprum S.A para Fondo tipo B	Rodrigo Herrera V.	3.937.119
AFP Cuprum S.A para Fondo tipo C	Rodrigo Herrera V.	4.709.023
AFP Cuprum S.A para Fondo tipo D	Rodrigo Herrera V.	603.722
AFP PlanVital S.A. para Fondo tipo A	Michelle Blin L.	474.353
AFP PlanVital S.A. para Fondo tipo B	Michelle Blin L.	517.474
AFP PlanVital S.A. para Fondo tipo C	Michelle Blin L.	1.207.441
AFP PlanVital S.A. para Fondo tipo D	Michelle Blin L.	560.598

Total:

97.026.515

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Señaló el señor Presidente que encontrándose presentes y representadas la totalidad de las cuotas válidamente emitidas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión LarrainVial - BCP** de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora en la Sesión de fecha 11 de mayo de 2020.

Se dejó constancia que, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia "COVID-19", y teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, la Administradora puso a disposición de los señores aportantes la plataforma de video - conferencia en línea denominada "Zoom".

Consecuentemente, indicó, el quorum de aportantes referido se componía en su totalidad de aportantes que se encontraban conectados por el sistema de video – conferencia ya indicado, todo lo cual sería detallado en el acta de la asamblea.

Se señaló que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente y el aviso fue publicado en el sitio web de la Administradora www.larrainvial.com, el día 13 de mayo de 2020.

El señor Presidente dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante, se informó que éstos podrían registrarse, asistir y votar en la presente Asamblea por medio de la plataforma antes indicada y solicitó la omisión de la lectura de las citaciones y avisos mencionados, lo que se aprobó sin objeción por aclamación y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados y aprobados sin objeción por aclamación y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Finalmente, se dejó constancia en actas que no se encontraba presente el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA JUNTA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fuesen votadas por aclamación si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, y aquellos aportantes que lo desearan, pudiesen solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantara de la asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieron de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

De todas formas, en caso que sea necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación "a viva voz" contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, sin que fuese necesario levantar el acta de votación a que se refiere la citada disposición.

La Asamblea aprobó, por aclamación y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fuesen votadas en los términos propuestos.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al director de la Administradora, doña Andrea Larraín Soza y como Secretario de la misma al gerente general, don Claudio Yañez Fregonara.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a tres Aportantes, para que en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma. El Secretario hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Numero 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podía ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, o ambos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por aclamación y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a, Ignacio Zamorano A., Alexandra Budge L., Rodrigo Herrera V., Michelle Blin L. y José Miguel Correa T., representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., respectivamente, para que firmen física o electrónicamente el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario de la misma.

5. **TABLA**

El señor Presidente informó a los señores Aportantes que, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieren para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

6. **CUENTA ANUAL DEL FONDO, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS**

El señor Presidente señaló que, en primer lugar, debía dejarse constancia que estuvieron a disposición de los señores Aportantes del Fondo en el sitio web de la Administradora, www.larrainvial.com, para su examen, el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, así como también los libros de actas, registros públicos e informes de la empresa de auditoría externa.

a. **Cuenta Anual del Fondo**

A continuación, se hizo una referenciá en términos generales con respecto al desempeño del Fondo durante el ejercicio anterior.

b. Informe Auditores Externos

Se hizo presente a los señores Aportantes que, la empresa de auditoría externa del Fondo, Surlatina Auditores Ltda., mediante carta de fecha 13 de febrero de 2020 suscrita por el socio señor Jaime Goñi Garrido, informó a la Administradora que, en su opinión, los estados financieros presentaban razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Inversión Larraín Vial - BCP al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

c. Balance y Estados Financieros

Asimismo, el señor Presidente informó que el balance y los estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Administradora www.larrainvial.com con fecha 14 de abril de 2020.

Conforme a lo anterior, se cedió a los señores Aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de los auditores externos, el balance y estados financieros del Fondo, sin que existieran comentarios al efecto.

La Asamblea acordó, por aclamación y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobar el informe de los auditores externos, balance y estados financieros del ejercicio 2019 del Fondo.

d. Resultado del Ejercicio Anterior

En relación con los resultados del Ejercicio anterior, el señor Presidente informó e hizo presente a los señores Aportantes que, según constaba en los Estados Financieros del Fondo, el estado de utilidad para la distribución de dividendos al 31 de diciembre de 2019 era el siguiente (MUSD):

Beneficio Neto Percibido en el Ejercicio

Resultado neto realizado de Inversiones:	MUSD\$	-
Pérdida no realizada de Inversiones:	MUSD\$	(13.452)
Gastos del Ejercicio:	MUSD\$	(743)
Total Beneficio (Déficit) Neto Percibido en el Ejercicio:	MUSD\$	(14.195)
Pérdida realizada no distribuida inicial	MUSD\$	(11.177)

Pérdida devengada acumulada inicial	MUSD\$ (28.722)
Ajuste a resultado devengado acumulado Por utilidad devengada en el ejercicio	MUSD\$ 28.722
Monto susceptible de distribuir:	MUSD\$ (25.372)

Se dejó constancia en actas que del Estado indicado se desprendía que no existían Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

e. Saldos de las Cuentas de Patrimonio

Indicó el señor Presidente que, de acuerdo con los resultados para el ejercicio correspondiente al año 2019 según el balance de Fondo, las cuentas de patrimonio quedaban con los siguientes saldos finales (M\$):

Aportes:	49.216
Resultados acumulados	136.514
Resultados del ejercicio	(14.195)
Dividendos provisorios	-
	-
Total patrimonio	171.543

f. Cuenta del Comité de Vigilancia

El señor Presidente señaló que el Comité de Vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019. Agregó que, habiéndose encontrado ésta en poder de los señores Aportantes para su estudio y conocimiento, solicitaba la omisión de su lectura.

La Asamblea aprobó, por aclamación y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A, A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, omitir la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia.

7. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el Presidente señaló que, de acuerdo a la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarían hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Al respecto, indicó, habían llegado a la mesa propuestas de los siguientes candidatos para integrar el Comité de Vigilancia:

- a) Rodrigo Ravilet Llanos;
- b) Sergio Quintana Urioste;
- c) Eduardo Steffens Vidal; y
- d) Rodrigo Manzur Lannefranque.

Existiendo un mayor número de candidatos que puestos a llenar, el Presidente indicó que se procedería a la elección por medio de votación a viva voz.

Así, resultaron electos los señores Rodrigo Ravilet Llanos con un 44,19% de los votos, Rodrigo Manzur Lannefranque con un 25,33% y Sergio Quintana Urioste con un 21,97% de los votos.

Se dejó constancia en actas de las siguientes votaciones:

El representante de A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, otorgó el 100% de sus votos a Rodrigo Ravilet Llanos.

El representante de A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, otorgó 50% de sus votos a Sergio Quintana Urioste y 50% de sus votos a Rodrigo Ravilet Llanos.

El representante de A.F.P. Planvital S.A. y de A.F.P Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, otorgaron sus votos en partes iguales a señores Rodrigo Ravilet Llanos, Sergio Quintana Urioste y Eduardo Steffens Vidal.

El representante de A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, otorgó el 100% de sus votos a Rodrigo Manzur Lannefranque.

8. ELIACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Señaló el señor Presidente que, de acuerdo con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo para el periodo comprendido hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituya un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Al respecto, indicó, había llegado a la mesa una propuesta consistente en fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 5 sesiones hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se aprobó por aclamación y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 5 sesiones hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el Presidente indicó que, de acuerdo con la tabla, correspondía determinar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia para el periodo comprendido hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Al respecto, indicó, había llegado a la mesa una propuesta consistente en fijar un presupuesto de 200 Unidades de Fomento. A este respecto hizo presente que, de acuerdo con el Título VI. Del Reglamento Interno del Fondo, los gastos del Comité de Vigilancia no podían exceder de USD\$ 50.000 durante el respectivo ejercicio.

Luego de un breve intercambio de opiniones, por aclamación y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, se acordó aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo para el periodo comprendido hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a 200 Unidades de Fomento.

10. ELECCIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA

A continuación, el señor Presidente señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que examinaría la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del Fondo durante el período correspondiente al año 2020.

Al respecto, informó que el Comité de Vigilancia había propuesto a la siguiente terna:

- a) **Grant Thornton (Surlatina Auditores Limitada)**, con un presupuesto de **140** Unidades de Fomento;
- b) **KPMG Auditores y Consultores Limitada**, con un presupuesto de **170** Unidades de Fomento; y
- c) **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, con un presupuesto de **155** Unidades de Fomento.

Se hizo presente que la actual empresa de auditoría externa del Fondo era **Grant Thornton (Surlatina Auditores Limitada)**.

Luego de un breve intercambio de opiniones, por 86,04% de las cuotas asistentes y válidamente emitidas del Fondo, se acordó designar como auditores externos del Fondo para el ejercicio 2020 a la firma **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**.

Se deja constancia que los representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, votaron a favor de **Deloitte Auditores y Consultores Limitada** y que el representante de A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, voto a favor de **Grant Thornton (Surlatina Auditores Limitada)**.

11. **DESIGNACIÓN DE CONSULTORES INDEPENDIENTES**

A continuación, el señor Presidente señaló que, de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía pronunciarse respecto de la designación de los peritos o valorizadores independientes que se requieran para la valorización de las inversiones del Fondo.

De conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N° 657 de la Comisión para el Mercado Financiero, correspondía que la Asamblea Ordinaria de Aportantes designara a un consultor independiente de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

En relación con lo anterior, el Comité de Vigilancia había propuesto para estos efectos a las siguientes entidades:

- a) **Nivara**, con un presupuesto de **70** Unidades de Fomento;
- b) **M31**, con un presupuesto de **75** Unidades de Fomento;
- c) **Sitka**, con un presupuesto de **75** Unidades de Fomento;
- d) **Analytics Lab**, con un presupuesto de **65** Unidades de Fomento; y
- e) **C&A**, con un presupuesto de **79** Unidades de Fomento;

Existiendo un mayor número de candidatos que puestos a llenar, el Presidente indicó que se procedería a la elección por medio de votación a viva voz.

Así, resultaron electos **Analytics Lab** con un 41,8% de los votos y **Nivara**, con un 38,9% de los votos.

Se dejó constancia en actas de las siguientes votaciones:

Los representantes de A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones asignaron el 50% de sus votos a **Analytics Lab** y el 50% de sus votos a **Nivara**.

El representante de A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, asignó el 50% de sus votos a **Nivara** y el 50% de sus votos a **M31**.

El representante de A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, asignó el 50% de sus votos a **Analytics Lab** y el 50% de sus votos a **M31**.

12. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no correspondiera ser tratada en una Asamblea Extraordinaria,

Al respecto, el representante de A.F.P. Habitat S.A., realizó ciertas observaciones en relación con la participación del Gerente General de la Administradora en las reuniones del Comité de Vigilancia.

13. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

El señor Presidente solicitó se facultara al Gerente General de la Administradora, don Claudio Yañez Fregonara y a los señores Víctor Barros Echeverría, Juan Ignacio Galdámez Riquelme y Andriza Karzulovic Hermansen para que cualquiera de ellos procedieran a reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la Asamblea y efectúen las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por aclamación y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones. Asimismo, se acordó dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la Asamblea, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por las personas designadas para tales efectos y sin esperar su posterior aprobación.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la Asamblea a las 10:30 horas.



Andrea Larraín Soza
Presidente



Claudio Yañez Fregonara
Secretario



Ignacio Zamorano A.

p.p. AFP Capital S.A. Fondo Tipo A
p.p. AFP Capital S.A. Fondo Tipo B
p.p. AFP Capital S.A. Fondo Tipo C
p.p. AFP Capital S.A. Fondo Tipo D

José Miguel Correa T.

p.p. AFP Provida S.A. Fondo Tipo A
p.p. AFP Provida S.A. Fondo Tipo B
p.p. AFP Provida S.A. Fondo Tipo C
p.p. AFP Provida S.A. Fondo Tipo D



Alexandra Budge L.

p.p. AFP Habitat S.A. Fondo Tipo A
p.p. AFP Habitat S.A. Fondo Tipo B
p.p. AFP Habitat S.A. Fondo Tipo C



Rodrigo Herrera V.

p.p. AFP Cuprum S.A. Fondo Tipo A
p.p. AFP Cuprum S.A. Fondo Tipo B
p.p. AFP Cuprum S.A. Fondo Tipo C
p.p. AFP Cuprum S.A. Fondo Tipo D



Michelle Blin L.

p.p. AFP Planvital S.A. Fondo Tipo A
p.p. AFP Planvital S.A. Fondo Tipo B
p.p. AFP Planvital S.A. Fondo Tipo C
p.p. AFP Planvital S.A. Fondo Tipo D

